



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN  
DESARROLLO URBANO**

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	N/A
<b>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</b>						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	LC/01/2023		
ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AMBIENTAL, PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE OBRAS PRIVADAS, QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.						
FUNDAMENTO LEGAL:		-ARTÍCULOS 5.10 FRACCIÓN VI DEL LIBRO, 18.20, 18.21 FRACCIÓN III INCISO A), 18.22 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO, 18.6 FRACCIÓN VIII DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; -ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO				
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			CUANDO SE PRETENDE INICIAR UNA CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			EL TRÁMITE ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA SU AUTORIZACIÓN.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO		SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULO 18.21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE		SI	1			
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE		SI	1			
-CARTA PODER (EN SU CASO)		SI	1			
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE		SI	1			
-LICENCIA DEL USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE MAS DE 10 VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE TRES MIL O MAS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE VIABILIDAD AUTORIZACIÓN DE SUB DIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.		SI	1			
-CONSTANCIA DE ALINFAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL		SI	1			
-PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA		SI	1			
-PLANOS ESTRUCTURALES, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA (2 TANTOS)		SI	1			
-PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA		SI	1			
-REGISTRO DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.		SI	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						



- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1	-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULO 18.21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	SI	1		
-CARTA PODER (EN SU CASO)	SI	1		
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE	SI	1		
-LICENCIA DEL USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE MAS DE 10 VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE TRES MIL O MAS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE VIABILIDAD AUTORIZACIÓN DE SUB DIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.	SI SI	1 1		
-CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	SI	1		
-PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA	SI	1		
-PLANOS ESTRUCTURALES, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA (2 TANTOS)	SI	1		
-PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA	SI	1		
-CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE.	SI	1		
-REGISTRO DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1		
-AGREGAR ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
- SOLICITUD FIRMADA POR EL PROPIETARIO	SI	1		-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULO 18.21 y 18.23 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO -ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE	SI	1		
-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE	SI	1		
-CARTA PODER (EN SU CASO)	SI	1		
-RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE	SI	1		
-LICENCIA DEL USO DE SUELO, AUTORIZACIÓN DE CONJUNTO URBANO O, EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE MAS DE 10 VIVIENDAS O DE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO DE TRES MIL O MAS METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN EN OTROS USOS, CONSTANCIA DE VIABILIDAD AUTORIZACIÓN DE SUB DIVISIÓN O DE CONDOMINIO SEGÚN CORRESPONDA, POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.	SI SI	1 1		
-CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL	SI	1		
-PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEL PROYECTO, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA	SI	1		
-PLANOS ESTRUCTURALES, FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA (2 TANTOS)	SI	1		
-PLANOS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y ESPECIALES, FIRMADAS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA	SI	1		
-CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN LOS CASOS DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA OBRA EXISTENTE.	SI	1		
-REGISTRO DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA.	SI	1		
-AGREGAR ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA	SI	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	0.3 UMA HABITACIONAL POPULAR; 0.35 UMA HABITACIONAL MEDIA.; 0.59 UMA HABITACIONAL RESIDENCIAL;	ARTÍCULO 143, FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN I, INCISOS A, B, C, D, E, F Y G) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		



	0.67 UMA HABITACIONAL RESIDENCIAL ALTO; 0.49 UMA MERCANTIL, INDUSTRIAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS El costo varía según los metros de construcción.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL	
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA ELECTRONICA (SOLICITAR CLAVE INTERBANCARIA EN TESORERÍA MUNICIPAL)	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE ENTREGARA DICHO DOCUMENTO CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SE REALICE EL PAGO DE DERECHOS Y LA INSTANCIA COMPETENTE SE ASEGURE DE LAS QUE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL PREDIO SON IDÓNEAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE DICE QUE HAY UNA AFIRMATIVA FICTA CUANDO EL SILENCIO DE LA AUTORIDAD DURA LOS 10 DÍAS HÁBILES DA PIE A UNA RESPUESTA AFIRMATIVA DE LA PETICIÓN; ES DECIR, QUE LA AUTORIDAD LA CONCEDE.	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO URBANO				LICENCIAS Y PERMISOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	761-69-05-819			N/A	N/A	urbano@jilotepecmex.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CON QUE DOCUMENTOS SE PUEDE ACREDITAR LA PROPIEDAD?						
RESPUESTA:	1. ESCRITURA PÚBLICA O RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA INSCRITA EN EL IFREM. 2. CONTRATO DE COMPRA-VENTA MAS TRASLADO DE DOMINIO. 3. CONSTANCIA EJIDAL MAS TRASLADO DE DOMINIO. 4. ESCRITURA PÚBLICA O PRE ESCRITURA Y CARTA ENTREGA DE LA VIVIENDA EN CASO DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL. EN CASO DE SER PRODUCTO DE SUBDIVISIÓN AGREGAR 1. DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE LA MISMA E INCLUIR EL PLANO Y ANEXOS. EN CASO DE ARRENDAMIENTO AGREGAR 1. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CON QUE DOCUMENTOS SE PUEDE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE?						
RESPUESTA:	INE, PASAPORTE VIGENTE, CEDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFIA, LICENCIA DE CONDUCIR, CONSTANCIA DOMICILIARIA O EN SU CASO CARTA PODER						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE SER MENOR A 10 DÍAS?						
RESPUESTA:	NO, DEBIDO AL PROCESO PARA REALIZAR EL TRAMITE NO PUEDE SER EN MENOR TIEMPO						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
LICENCIA DE USOS DEL SUELO ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL							

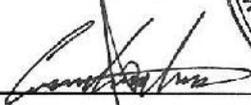
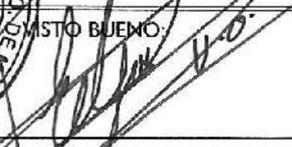


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. GABRIELA JIMÉNEZ CRUZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>ASISTIDO BUENO:</p>  <p>ARQ. EDGAR SALVADOR VALDES ORDOÑEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>  23  </u> / <u>  03  </u> / <u> 2023 </u></p>
--	--	---